UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1149 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 ABR 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 258-2024-UNSCH-R del Rectorado sobre conformación de la Comisión Central para el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el 03 de julio de 2024 la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conmemorará el CCCXLVII aniversario de fundación y LXVII de reapertura;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos por el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de marzo de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos del CCCXLVII aniversario de fundación y LXVII de reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla

Secretario:

- Mtro. Ennio Chauca Retamozo

Miembros:

- Director de la Dirección General de Administración
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1149 -2024-UNSCH-CU

- Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
- Jefe del Instituto de Investigación
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- Director de la Dirección de Gestión Académica
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios
- Director del Centro Cultural de la UNSCH
- Secretario General del SUDUNSCH
- Secretario General del SUTUNSCH
- Presidente de la FUSCH

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro Cultural de la UNSCH
SUDUNSCH
SUTUNSCH
FUSCH
Archivo

YWVJ/fph